

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA HORARIO DE JORNADA LABORAL

DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4663

21 SET 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 03947 del 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.9.7. de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 339-1 de fecha 02 de Agosto del 2012, de la Dirección de Transito y Transportes, que por razones de buen servicio, solicita modificar la jornada laboral al funcionario que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Agosto del 2012, debiendo ser el siguiente:

Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas
Viernes de 8:00 a 16:00 horas

2.- La necesidad del servicio y la entrega y retiro de documentación en ese horario, se autoriza al funcionario indicado para el registro de asistencia solamente el ingreso al servicio en un libro indicado para ello, en el Departamento de Recursos Humanos.

D E C R E T O :

1º.- MODIFICASE, por razones de buen servicio, la jornada laboral de trabajo al funcionario municipal don CLAUDIO ARREDONDO FARIAS, a contar del 01 de Agosto del 2012, quedando como se indica, en atención a lo señalado en el considerando 1 del presente decreto:

Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas
Viernes de 08:00 a 16:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FERNANDO LOPEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CTL.POF.CTL.Csr.